

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUARACHIRI - LIMA - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA**

Resolución de Alcaldía N° 221-2021-MDSE-AL

Santa Eulalia, 20 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

VISTO: El Informe N° 678-2021-MDSE/GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que solicita la elaboración de una resolución de alcaldía de aprobación del presupuesto analítico de la actividad: Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura Deportiva En La Losa Multideportiva de la Localidad de Huayaringa Alta, Segunda Zona, Distrito Santa Eulalia, Huarochiri, Lima; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, inciso 6 señala que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2021-MDSE-AL, del 10 de mayo del 2021 aprueba la Ficha Técnica de Intervención Inmediata (AII), denominada: "Limpieza y Acondicionamiento de la Infraestructura deportiva de la losa multideportiva de la localidad de Huayaringa Alta, segunda zona, del distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima", con un monto de ejecución, según presupuesto de la ficha técnica ascendente de S/ 167, 380.52 y con un plazo de ejecución de cuarenta y dos hábiles, y bajo la modalidad de administración directa, en el marco del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú, del Ministerio de Trabajo y Promoción Social;

Que, un presupuesto analítico de obra es el documento donde se deben de incluir y considerar todas y cada una de las plazas, así como la especificación detallada de todos los servicios específicos de personal o de material permanente y eventual, siempre en base a la disponibilidad presupuestaria que haga referencia al total;

Que, mediante Informe N° 458-2021-MDSE/GDUR-SGOPU, del 19 de julio del 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, disponer la aprobación, vía emisión del acto resolutorio, del Presupuesto Analítico de la actividad: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura Deportiva en la Losa Multideportiva de la Localidad de Huayaringa Alta, Segunda Zona, Distrito de Santa Eulalia, Huarochiri, Lima";



Que, mediante Informe N° 675-2021-MDSE/GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto a la aprobación del citado Presupuesto analítico;

Que, mediante Informe N° 458-2021-MDSE/GDUR-SGOPU, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos, luego del análisis y evaluación del Presupuesto Analítico y revisada la ficha aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2021-MDSE-AL, del 10 de mayo del 2021 y revisado el formato N° 13, opina por la procedencia del citado presupuesto y recomendando se disponga la aprobación del presupuesto analítico a través de la emisión del respectivo acto resolutorio para dar inicio y culminar con la ejecución de la citada actividad y al mismo tiempo, solicita disponer de la suma de S/. 167,383.00 soles del presupuesto asignado para la citada actividad detallando los montos presupuestales;

Que, mediante el Informe Legal N° 454-2021-GAJ-MDSE, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que estando a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta los informes provenientes del ingeniero responsable de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos y del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, mediante los cuales opinan en declarar procedente el presupuesto analítico de la actividad "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura Deportiva en la Losa Multideportiva de la Localidad de Huayaringa Alta, Segunda Zona, Distrito de Santa Eulalia, Huarochiri, Lima", consecuentemente opina en el sentido que resulta viable la aprobación del presupuesto analítico de gastos de la citada actividad, por el monto de s/. 167,383.00, con un plazo de ejecución de 42 días hábiles y bajo la modalidad de administración directa, a través de la expedición del respectivo acto resolutorio, siendo de exclusiva responsabilidad del Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos y del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la veracidad de la información contenida en sus respectivos informes,

Que, mediante el Memorando del visto la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la emisión del una resolución de Alcaldía de aprobación del presupuesto analítico de la actividad: Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura Deportiva En La Losa Multideportiva de la Localidad de Huayaringa Alta, Segunda Zona, Distrito Santa Eulalia, Huarochiri;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el presupuesto analítico de la actividad: Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura Deportiva En La Losa Multideportiva de la Localidad de Huayaringa Alta, Segunda Zona, Distrito Santa Eulalia, Huarochiri, con un monto de ejecución, según presupuesto de la ficha técnica ascendente de S/ 167, 380.52 y con un plazo de ejecución de cuarenta y dos hábiles y bajo la modalidad de administración directa, en el marco del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú, del Ministerio de Trabajo y Promoción Social; según el siguiente resumen:

DETALLE

COSTO DIRECTO	S/ 141,381.20
GASTOS GENERALES	S/ 25,998.80
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 167,380.52

ITEMS

PERSONAL	S/ 75,628.00
BIENES	S/ 54,556.00
SERVICIOS	S/ 37,199.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 167,383.00

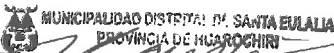




ARTÍCULO 2.- Aprobar en detalle el Presupuesto Analítico conforme al documento denominado Formato N° 13 Presupuesto Analítico de Gastos, visado por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos, el cual forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesaria para el cumplimiento de la presente disposición.

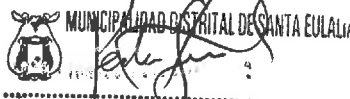

ARTÍCULO 4.- Notifíquese la presente resolución a las gerencias competentes y a las unidades orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUARACHIRI

Fernando Barrios Anduaga
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE